



RESOLUCION EXENTA N° 17/2010.

MAT.: *Autoriza pago, con cargo a cuenta de Fondos de Administración (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL).*

PUERTO WILLIAMS, 05 DE ENERO DE 2010.

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Art. 116° de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575, del 05.12.86, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. D.F.L. N° 29, de fecha 16/03/05, que fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, del 23.09.89, sobre Estatuto Administrativo del Sector Público; Párrafo 3, Art. 73, de las Comisiones de Servicios y Cometidos Funcionarios.
4. Los D.F.L. (H) N° 262 y 363 de 1977;
5. Los D.L. N° 573 y 575 de 12.07.74 y 13.07.74, respectivamente;
6. El D.S. N° 291 sobre la Ley N° 19.175;
7. La Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
8. Res. Ex. N° 123, del 07 de abril de 2009, que desagrega Presupuesto Ingresos y Gastos 2009.
9. Convenio de Transferencia "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social, del Ministerio de Planificación", firmado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y la Gobernación Provincial Antártica Chilena.

CONSIDERANDO :

- 1.- *Que, a través del Acuerdo Operativo citado en el N° 7 de VISTOS, el Ministerio de Planificación asignó a esta Gobernación Provincial la suma de M\$ 15738.- con el objeto de financiar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial de Protección Social".*



**RESUELVO :**

- 1.- **APRUEBESE**, un pago de \$136.080.- (Ciento treinta y seis mil ochenta pesos), a Comercial Redoffice Magallanes Ltda., Rut N° 78.307.990-9, correspondiente a pago por compra de materiales de oficina comprendidos dentro del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social 2009.
- 2.- **AUTORIZASE** a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de esta Gobernación Provincial, para girar cheque, por la cantidad señalada, con el objeto de cumplir con el pago antes ordenado.
- 3.- **IMPÚTESE** este gasto al Item Administración de Fondos PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL", de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ASESOR JURIBICO



CLAUDIO FLORES FLORES  
GOBERNADOR  
PROVINCIA ANTARTICA CHILENA

DISTRIBUCION:

- ✓ Depto. Contabilidad y Finanzas;
- ✓ Serplac;;
- ✓ Archivo/  
CFE/kgm.